

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de julio de 2018
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Javier Igal Iguaz
Secretaria	Begoña San Martín Amor
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Sí
Juan Jiménez Gabari	Sí
Eduardo Ezpeleta Lines	Sí
Edurne Arruiz Alfaro	Sí
Victoria Arozarena Rabasco	No
Jesús Mugueta Sierra	Sí
Luis F. Usoz Josue	Sí
Carmen Requena Tabar	Sí
Ignacio Gurpegui Irisarri	Sí
Fco. Javier Zoco Portero	Sí
Javier Fraile Alfaro	Sí

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 31 de mayo del 2018 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- MODIFICACIÓN CRÉDITO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO OBRAS IESO-CPEIP

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Ante la concesión de una subvención para la realización de obras de mejora en un edificio público (Colegio Público e Instituto) cuyo abono está condicionado a la finalización de las mismas antes del 1 de octubre del 2018 motivo por el que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, dado que el crédito es inexistente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la habilitación de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Con fecha 16 de julio se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

En dicha memoria se justificaba el motivo de la modificación presupuestaria y que era la siguiente: Con fecha 14 de junio se emite Resolución 400/2018 de la Directora General de Universidades y Recurso Educativos por la que resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria –ESO), concediendo a este Ayuntamiento subvención para la realización de obras en el Instituto de Secundaria y en el Colegio de Primaria del Colegio Público Virgen de la Oliva.

Al no existir crédito consignado en el presupuesto del 2018 es necesario iniciar un expediente de habilitación de partida para hacer frente a estas inversiones, que se financiaran en parte con la subvención concedida y en parte con cargo la remanente de tesorería.

Con fecha 16 de julio se emite informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la legislación mencionada, se eleva la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 316 / 2018 del

Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a MAYORES INGRESOS provenientes de la subvención del Gobierno de Navarra y con cargo a REMANENTE DE TESORERÍA como sigue a continuación:

Altas en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3240	632		0	63.811,42	63.811,42
3240	632		0	31.080,87	31.080,87
		Total			94.892,29

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos (subvención GN) y con cargo a remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	75	75030	Subvención IESO	52.736,71
		75031	Subvención CPEIP	16.696,34

8	80	87000	Remanente tesorería	25.459,24
			Total ingresos	94.892,29

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece en los artículos 212 y 213 de la LFHL de Navarra en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto del 2018 de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Navarra, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- MODIFICACIÓN CRÉDITO: SUPLEMENTO CRÉDITO (INUNDACIONES LLUVIAS)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Después de la aprobación del Presupuesto 2018, y como consecuencia de las precipitaciones constantes e intensas que se han producido durante toda la primavera se produjo el hundimiento de una zona de la red de pluviales, así como el destrozo de varios caminos rurales que ha sido necesario repararlos. Al no existir en la partida presupuestaria crédito suficiente para afrontar estas obras imprevistas de la red de pluviales, es necesario iniciar un expediente para suplementar la partida existente de forma que se pueda hacer frente a estas obras urgentes de reparación y conservación que se harán con cargo al Remanente de Tesorería.

Con fecha 16 de julio se emite informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la legislación mencionada, la que suscribe eleva la siguiente **propuesta de ACUERDO:**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 318 / 2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a Remanente de Tesorería como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1612	2100008	Conservación redes generales agua	3.140	18.579,91	21.719,91
4530	21000003	Conservación caminos	18.000	7.522,02	25.522,02
		Total	21.140	26.101,93	47.241,93

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica		Descripción	Euros
Cap.	Conc.		
8	87000	Remanente tesorería	26.101,93
		Total de altas	26.101,93

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece en los artículos 212 y 213

de la LFHL de Navarra en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, dada la urgencia de la reparación de los destrozos producidos.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto del 2018 de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Navarra*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Debate: El Sr. Juan Jiménez expone detalladamente cuales han sido las cifras económicas que han justificado la modificación presupuestaria de las obras que han sido necesario realizar como consecuencia de las inundaciones.

El Sr. Luis Usoz expone que él cree que en el tema de urbanismo se está trabajando mal, ya que no ha habido obra en la que nos hayamos ajustado a presupuesto.

El Sr. Juan Jiménez contesta que en las ejecuciones de obra no nos hemos desviado sobre lo presupuestado; los desviaciones o incrementos han venido ocasionados en que sobre la marcha se ha visto necesario realizar mejoras al proyecto inicial, u otras obras aprovechando la que se estaba haciendo.

El Sr. Alcalde responde que igual parte de razón tiene, aunque piensa que no es aquí donde se tiene que tratar ya que todas estas obras u proyectos se debaten en las reuniones u comisiones que celebramos; asume su parte de culpa porque siempre peca de hacer unos presupuestos a la baja.

4.- MODIFICACIÓN CRÉDITO: SUPLEMENTO CRÉDITO (BANDA ANCHA)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, dado que la obra debe iniciarse durante este ejercicio, y dado que se dispone de mayores ingresos provenientes de que dicha inversión está incluida dentro del PIL y del Convenio de colaboración con el resto de entidades promotoras, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la ampliación de la partida presupuestaria financiada con mayores ingresos provenientes de la subvención concedida por el GN y en una pequeña parte con Remanente de Tesorería en caso de que fuera necesaria para financiar la diferencia entre los 83.132'33 que vienen recogidos en los presupuestos y los 85.651'50 euros que finalmente deberá aportar el Ayuntamiento de Carcastillo según el Convenio modificado con fecha 31 de mayo .</p> <p>Con fecha 17 de julio, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.</p> <p>En dicha memoria se justificaba el motivo de la modificación presupuestaria y que era la siguiente: En la Resolución 197/2017, de 12 de mayo del Director General de Administración Local por la que se determinan las entidades titulares y los promotores de las inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA), figura este Ayuntamiento de Carcastillo como titular de la inversión y los ayuntamientos de Mélida, Santacara, Murillo el Fruto y Murillo el Cuende (Rada) como promotores.</p> <p>Con fecha 27 de noviembre del 2017 el Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Carcastillo aprobó el Convenio de Colaboración para la ejecución de las obras, explotación y utilización conjunta de bienes e instalaciones construidas "Programa de Inversiones en Infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de Banda Ancha". Según dicho Convenio la parte que debía abonar el Ayuntamiento de Carcastillo ascendía 82.132'33.</p> <p>Con fecha 31 de mayo del 2018 el Pleno del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Carcastillo aprobó la modificación del Convenio de Colaboración para la ejecución de las obras, explotación y utilización conjunta de bienes e instalaciones construidas "Programa de Inversiones en Infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de Banda Ancha", en lo referente a la base 14ª del régimen económico. Según esta modificación la parte que debía abonar el Ayuntamiento de Carcastillo ascendía a 85.651'50 euros</p> <p>Con fecha 27 de marzo se aprobaron los presupuestos del 2018, en la cual figuraba la partida 4590</p>	

6920001 "INVERSIONES FIBRA OPTICA (BANDA ANCHA), con un importe de 83.132'33 cuantía que debía abonar el Ayuntamiento de Carcastillo según el Convenio firmado de fecha 27 de noviembre del 2017.

Dado que el Ayuntamiento de Carcastillo va a ser el titular del expediente en nombre y representación de todos los ayuntamientos promotores de dicha obra y va a ser esta entidad la que va abonar la totalidad de la obra (según dicho Convenio) es necesario aprobar una modificación presupuestaria que contemple las partidas por el importe global del coste de inversión. Así pues es necesario incrementar el presupuesto de gastos y el presupuesto de ingresos con la cuantía subvencionada por el Gobierno de Navarra (80%) y con las partidas de aportación del resto de entidades.

Con fecha 17 de julio se emite informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la legislación mencionada, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 321/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a MAYORES INGRESOS provenientes de la subvención de los PIL y con cargo a REMANENTE DE TESORERÍA, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4910	629000	Inversiones fibra óptica (banda ancha)	83.132,33	651.107,21	734.239,54
		Total			734.239,54

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos (subvención PIL) y con cargo a remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación económica		Descripción	Euros
Cap.	Conc.		
7	75080	Subvención GN-PIL	477.874,65
	76220	Aportación Ayuntamiento Mélida	40.172,38
	76220	Aportación Ayuntamiento Santacara	51.196,07
	76220	Aportación Ayuntamiento Murillo El Fruto	58.733,20
	76220	Aportación Ayuntamiento Murillo El Cuende	20.611,74
	76220	Aportación Ayuntamiento Carcastillo	2.519,17
		Total de altas	734.239,54

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece en los artículos 212 y 213 de la LFHL de Navarra en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, dado que esta inversión está incluida en los Planes de Inversión para el ejercicio 2018
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto del 2018 de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Navarra*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- ADJUDICACIÓN COTO CAZA ASOCIACIÓN CAZADORES

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Con fecha 27 de marzo el Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo acordó solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la constitución de un coto de caza que comprendía el término municipal de Carcastillo, el término Concejal de Figarol y el término de la Quemada de Mérida, estableciéndose en dicho acuerdo que el procedimiento de adjudicación de dicho aprovechamiento sería la adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores, siendo este el único aprovechamiento.

En dicho acuerdo se aprobaban también las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto.

Mediante Resolución 489E/2018 de 22 de junio de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se aprobó la autorización de la constitución del coto de caza NA-10.169 de Carcastillo.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero .- La adjudicación directa de la totalidad del aprovechamiento cinegético del coto de caza local matricula NA-10.169 a la Asociación de Cazadores y Pescadores “ El Saso” de Carcastillo con NIF G-31603673 de conformidad con el pliego aprobado que se adjunta y de acuerdo con la Resolución 489E/2018, de 22 de junio de la Directora General de Medio Ambiente.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo a la Asociación de Cazadores y Pescadores “El Saso” de Carcastillo para la firma del mismo.

6.- CAMBIO DENOMINACIÓN VÍA PÚBLICA (RUIZ DE ALDA)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En relación con el expediente relativo a la re-denominación de la vía pública RUIZ DE ALDA y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, se emite propuesta de resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre

Con fecha 29 mayo del 2018 fue presentada solicitud por la Mesa de la Cámara del Senado según la cual se solicitaba la remisión por parte del Ayuntamiento de Carcastillo del expediente municipal en el que se comunique al INE el cambio de la denominación de la calle denominada “Ruiz de Alda” por incumplir con la Ley de Memoria Histórica

Con fecha 19 de julio del 2018 fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero. Cambiar el nombre de la calle RUIZ DE ALDA por el de C/TRASHUMANCIA al incumplir la Ley de Memoria Histórica.

Segundo. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NNSS (PROMOTOR GRANJA VALTRIGUERA)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 1 de febrero del 2018 aprobó inicialmente el expediente de modificación de planeamiento (Normas Subsidiarias), determinaciones estructurantes y pormenorizadas para señalamiento de categoría, subcategoría y sub-subcategoría de suelo no urbanizable en la parcela 1929 del polígono 9 de Carcastillo promovido por Granja Valtriguera S.L.

Con fecha 7 de mayo se recibe informe global sobre la aprobación provisional en la que se enumeran los asuntos a subsanar en los que entre otros se incluye:

Apartado 4.2.- El documento técnico debe definir el régimen de uso y preservación para la categorización propuesta, garantizando su coherencia con los instrumentos de ordenación territorial y

con las características y condicionantes del terreno. Que debe distinguir los tipos de actividades y usos: permitidos, autorizables y prohibidos.

Apartado 4.3.- Se debe definir un ámbito territorial homogéneo en base a las razones objetivas, técnicas y urbanísticas que motivan la creación de la nueva categorización de suelo no urbanizable propuesta.

Se presenta por parte del promotor el nuevo documento técnico que recoge los asuntos que debían subsanarse.

Por este motivo se somete a aprobación del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1.-Aprobación provisional del documento técnico de modificación de planeamiento (Normas Subsidiarias), determinaciones estructurantes y pormenorizadas para señalamiento de categoría, subcategoría y sub-subcategoría de suelo no urbanizable en la parcela 1929 del polígono 9 de Carcastillo promovido por Granja Valtriguera S.L. de fecha mayo del 2018.

2.-Remisión diligenciado al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

1.- Asunto: Reunión con el Director General Agricultura: Se mantuvo una reunión con este Departamento para tratar el tema de la posible implantación en Carcastillo de una empresa ganadera (de Legasa –Navarra), productora de quesos y ubicada en Ejea. Desde Comunales le recomendaron que al ser una cantidad muy importante de comunal la pretendida, sería muy alta la propuesta que tendría que hacer. Le recomiendan la búsqueda de terreno privado y en ello está.

2.- Asunto: Terrenos Centro Salud: La propuesta realizada por CEPESA es inasumible (costo bruto de terreno en torno a 160.000 y desnaturalizado unos 250.000). Según correo electrónico de Subdirectora de Atención Primaria, la opción de ellos es reserva presupuestaria para el 2019 para proyecto de obra sobre el terreno actual.

3.- Asunto: Plan General Urbanístico: Seguimos sin noticias del Jefe de la Sección Urbanismo; únicamente tenemos más un correo del 8/06, en el que nos dicen que está en fase de revisión presupuestaria e intervención, para proceder cuando se haga a la firma del Convenio.

4.- Asunto: Punto Limpio: Según la reunión de la comisión de Urbanismo (Luis y Alcaldía), se considera más oportuna la localización que O.T. no permite por ser suelo No Urbano. Vamos a mantener una reunión con Mairaga para trasladarles la situación y que nos aseguren la posibilidad de entrar en plazo si gestionamos la modificación de Normas y la desafectación de comunales. Vamos a solicitar intermediación política, así que estamos a la espera de respuesta de la Dirección General de Admón Local.

5.- Asunto: Consorcio: Se ha abierto una nueva convocatoria de subvenciones a Proyectos, por lo cual presentaremos (eso espero) el proyecto del Paseo Fluvial (que está más definido y reduce el coste) y el de senderos de BTT locales que no entró en la pasada convocatoria. Vamos a poner en el WSP del Ayuntamiento la convocatoria para los particulares para darle publicidad.

6.- Asunto: Ponencia de valoración: Hemos mantenido una reunión liviana y satisfactoria con la redactora de la ponencia, en la que nos ha expuesto la obligación legal de tramitarla porque si no, no se podrán concurrir a los PIL futuros, y además se sancionará con un 10% de descuento en la aportaciones del Fondo Haciendas Locales. Así pues en el próximo Pleno se incluirá la aprobación provisional de esta ponencia, aunque antes haremos una Comisión para explicar.

7.- Asunto: Reunión con nueva directiva Club Larrate, para mejoras según memoria: Según lo comentado en esta reunión es necesario la realización de una serie de reformas en el campo de futbol,

algunas de las cuales son urgentes y prioritarias y se realizarán, pero otras no y quedarán pendientes para futuros presupuestos ya que las planteadas exceden de la partida presupuestaria existente.

8.- Asunto: Cohete 2018: Informar que la decisión que se ha tomado es que los tiren los directores recién jubilados de primaria (José A. Barrena) como de secundaria (Milagros Navascues) por la importancia de la educación en la sociedad para construir personas de futuro; estas personas llevan más de 35 años de docentes cumpliendo su labor la mayor parte de ella en Carcastillo.

Se han mandado las invitaciones por correo normal y también por email; este año se va a dar más importancia a los colectivos locales en el día del cohete y en el Día de Navarra a los foráneos.

Se ha trasladado invitación a todos los grupos parlamentarios, y al grupo de UPN se ha hecho a petición de Luis Usoz.

9.- Ponencia Valoración: Informar que hemos mantenido una reunión con la redactora de la ponencia de valoración y ha sido una reunión más liviana y satisfactoria; si bien es verdad que las cifras son las mismas pero revisando caso por caso los incrementos no son tan asustadores; Además tenemos la obligación legal de tramitarla porque si no no podremos concurrir a los PIL futuros y además habrá penalizaciones de un 10% como poco en las retribuciones del Fondo de Haciendas Locales.

Para el próximo Pleno se incluirá en el punto del orden del día pero previamente convocaremos una Comisión para tratar este tema y examinar los datos de la ponencia.

El Sr. Ignacio Gurpegui informa:

Que del único tema que tiene que informar es de la celebración este fin de semana del Torneo de Frontenis.

El Sr. Luis Usoz informa:

1.- Asunto Consorcio Zona Media: En la última reunión celebrada se aprobó todo por unanimidad de miembros presentes.

2.- Asunto: Mapa Local: Pregunta al Sr. Alcalde que se votó en la reunión de la FNMC en la que se trató el tema del proyecto de mapa local y porque no se convocó a la Comisión de Figarol por el tema de Concejos.

El Sr. Alcalde dice que lo único que puede decir es que Rafita no acudió (que se supone el más interesado); en resumen decir que el Ayuntamiento votó a favor de la propuesta de mapa local siendo consciente como lo eran todos los asistentes, incluso los ponentes (y así lo refleja el informe de la FNMC) de que de las tres patas en las que se sustenta este proyecto: La unificación (eliminación de entidades para converger en otro tipo de entidades, mancomunidad o comarcas) , el económico y el competencial, estas dos últimas están poco ó nada desarrolladas; la primera, es decir la entidades supramunicipales que surgirían está más desarrollada pero el tema de competencias y financiación de estas entidades está sin desarrollar. Lo único que se trataba era de dar el visto bueno para seguir trabajando ya que la aplicación de este modelo de mapa local dependerá de lo que suceda en las próximas elecciones. El Ayuntamiento de Carcastillo se sumó a la petición del Secretario de Arguedas, respecto a un tema viejo y que puede generar inestabilidad, como es el papel de los Secretarios interinos; se pidió que se incorporase dentro de las correcciones que iba a trasladarse al Departamento de Administración, pero se votó y no salió aprobado. Respecto al tema de los Concejos cree que la propuesta que hace el mapa local les favorece.

El Sr. Eduardo Ezpeleta expone:

1.- Asunto Residencia: Mantuvimos una reunión el lunes que fue liviana y en la cual no se planteó ningún problema, excepto el tema de las tuberías.

2.- Asunto Reunión con Zener (operador de Másmovil): Ayer mantuvimos una reunión con la ingeniería que va a llevar el despliegue de Masmovil en Carcastillo; los plazos que nos plantean será empezar finales de agosto, principios de septiembre; cómo van a engancharse todavía no lo tienen claro; están pendiente de las obras del ramal de Banda Ancha, los cuales está pendiente de enviarse a licitación

El Sr. Jesús Mugueta pregunta si al hilo de lo dicho se podrían echar los encierros por la televisión.

El Sr. Eduardo Ezpeleta responde que en principio podría hacerse a través de Facebook

El Sr. Alcalde informa que este año no se va a mandar el sobre con el programa a los concejales, pero

que pueden recoger los pañuelos que necesiten; desea a todos que pasemos unas buenas fiestas.